

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XII.

PACHUCA, AGOSTO 24 DE 1908.

NUM. 63.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de este Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y se en su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Clausura.

El día 21 del corriente mes quedó clausurada la fábrica de hilados denominada "Santa Rosalía," establecida en Tepeji del Río.

Ignoramos los motivos origen de esta determinación que mucho sentimos.

De importancia.

En Chilcuautla se está construyendo un canal de riego que mucho beneficiará a la agricultura.

La verdad es que es de aplaudirse la idea, que deseamos sea secundada por las demás autoridades de aquellos lugares en que son necesarios a la agricultura esa clase de canales.

Además, en el mismo Chilcuautla y en el punto nombrado Xothí, del mismo Municipio, se están construyendo también depósitos de aguas pluviales.

Buena substitución.

En la ciudad de Huichapan ha sido substituida la cañería de barro que conduce la agua potable, de la Alberca a la fuente de la plaza principal, por tubería de fierro galvanizado.

El tramo de esa tubería mide 1,300 metros y su costo ascendió a la suma de ciento sesenta pesos setenta centavos que fué donada por personas particulares.

Alumbrado.

En la osbecera del Municipio de Tecozautla, ha sido aumentado el alumbrado público con seis lámparas de gas acetileno.

Movimiento de caudales.

Durante el ejercicio del mes próximo pasado el movimiento de caudales habido en las Tesorerías municipales del Distrito de Huichapan, fué como sigue: Ingresos... \$2,017.74. Egresos \$1,308.04. Existencia para el mes en corriente \$709.70.

Más tubería.

También en la ciudad de Talancingo, en las calles 1^a, 2^a, 3^a y 4^a de Morelos, se tendieron quinientos metros de tubería de fierro galvanizado y se colocó un hidrante en el extremo, para que los habitantes del rumbo puedan abastecerse del indispensable líquido.

Para un puente.

Las autoridades de Acaxochitlán se ocupan actualmente en acopiar material para las cortinas de un puente que se denominará "Puente Alto." Mejora es esta de suma importancia que de tiempo atrás se hace indispensable.

El tiempo en la República.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Servicio Meteorológico.—Observatorio Meteorológico Central de México.—Tiempo probable en la República Mexicana durante el mes de Septiembre de 1908.

Cuenca de México.—(Comprende la parte Sur del Estado de Hidalgo, el Distrito Federal y la parte del Estado de México limítrofe con el Distrito Federal.)

Temperaturas.—Días templados y noches frescas del 5 al 8 y del 25 al 30. Días algo calurosos y noches templadas del 9 al 12 y del 20 al 24. En el resto del mes habrá calor solamente en las primeras horas de la tarde.

Vientos.—Del 5 al 8 y del 23 al 30 soplarán vientos boreales. Del 11 al 17 alternarán los vientos del Norte con los del Suroeste, y al principiar la tercera decena prevalecerá una corriente oriental.

Lluvias.—Del 5 al 14 se establecerá un período de lluvias ligeras. Del 19 al 26 habrá lloviznas y tardes amenazadoras.

Zonas extratropicales.—(Comprenden los Estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.)

En los puntos de altura inferior a 1,200 metros dominarán días calurosos, solamente del 5 al 8 y del 25 al 30 el calor se moderará en las primeras horas de la mañana. En los puntos de altura superior a 1,200 metros habrá bruscas oscilaciones térmicas, es decir, mañanas templadas y las horas próximas al mediodía muy calurosas.

Vientos.—Del 5 al 8 y del 25 al 30 soplarán por las tardes vientos arrafagados del Noroeste; del 9 al 12 y del 20 al 24 prevalecerán los vientos australes, y finalmente del 13 al 19 soplarán vientos moderados del Noroeste por la noche.—Temporales en el Golfo, acompañados de Norte algo fuerte en las costas, denso nublado y lloviznas, del 17 al 20 y del 28 al 30.

Lluvias.—Desde los primeros días del mes lloverá extensamente hasta el día 18 en los puntos de altura superior a 1,500 metros; en los de altura inferior las precipitaciones serán locales y muy escasas. A mediados de la tercera decena volverán a observarse lloviznas locales.

Zonas tropicales.—(Comprenden la península de Yucatan)

tán y los Estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes, México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Territorio de Tepic y la parte correspondiente de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.)

Temperaturas.—En los puntos de altura inferior á 1,800 metros dominarán días calurosos; en los de altura superior habrá también días algo calurosos excepto del 5 al 8 y del 25 al 30 en que el calor se moderará por las mañanas.

Vientos.—Algo fuertes australes por las tardes del 9 al 12 y del 21 al 25.—Temporales en el Golfo, acompañados de Norte algo fuerte en las costas, denso nublado y lloviznas, del 18 al 21 y del 28 al 30.

Lluvias.—Algunas abundantes de carácter general del al 13 y del 22 al 27.

México, 28 de Julio de 1908.—El Director, Manuel E. Pastrana.—El Jefe de la Sección de la Carta del Tiempo, Juan F. Román.

Más sobre el último eclipse

Continuamos insertando las notas que los directores de las escuelas oficiales rindieron, con motivo del último eclipse anular de sol.

Escuela Oficial para niños núm. 24.—Cumpliendo con la disposición de la Sociedad Astronómica de la Capital de la República, comunicada por conducto del Superior Gobierno del Estado, tengo el honor de manifestar á Ud. que: el Sabado 27 del pasado fué dada en esta Escuela la conferencia relativa á la explicación de los eclipses, procurando á la vez convencer que son fenómenos naturales y que carecen de fundamento las creencias de los ignorantes que los hacen de mal agüero.

Fresco amaneció el Domingo. Las lluvias caídas en el día y noche anteriores abatieron la temperatura de este hermoso lugar de abundante vegetación, colocado en uno de los escalones de la Sierra Madre Oriental, haciendo sentir una mañana primaveral con un cielo inmaculado para observar el grandioso eclipse que se esperaba.

Los niños, provistos de vidrios ahumados, á cada momento se dirigían al astro rey ansiosos de presenciar lo que en su temprana edad jamás habían contemplado.

A las 7 h. 11' notamos el primer contacto según el reloj del telégrafo que dice tener hora de Pachuca, por lo que es probable haya alguna diferencia. Inmediatamente el termómetro centígrado de mercurio se puso en movimiento marcando una gran variación de temperaturas, como lo muestra el diagrama que acompaño.

La luna, oculta en el espacio por raudales de tanta luz, fué proyectando sobre el disco solar toda la sombra de que fué capaz en su apogeo como lo marca también la lámina relativa con una ligera inclinación, hasta las 8 h. 25' maximum de sombra.

Comienza entonces á centralizarse el fenómeno hasta las 8 h. 29' en que tuvo lugar la fase anular, observando el "Rosario de Balley" que era el único que enviaba su limitada luz, pues ésta disminuyó grandemente al grado de evitar el deslumbre y poder observar á la simple vista una estrella bajo el disco solar y sobre algunas nubecillas de gaza que flotaban en el firmamento. Los niños aplaudían gozosos á la formación de la corona; explicada de antemano, siendo de dos minutos su duración como en la lámina se vé.

Parcía que la naturaleza se había entristecido

por la falta de luz y calor durante estos momentos pues el termómetro marcó en esta tierra templada un minimum de 20° 5 que produjo un frío aunque ligero, dado el calor que de ordinario se siente á esa hora en la presente estación en que hay un maximum de 25° á la sombra y, 35° á la intemperie.

La sombra comienza á alejarse. El termómetro marcaba que el sol iba quedando poco á poco en libertad y aunque con menos variaciones, la temperatura subía hasta acusar la mayor de 30° á las 9 h. 51', desde cuyo momento y por la aproximación de nubes translucidas y opacas que cubrieron el disco se abatió el termómetro hasta 23° 5 á las 9 h. 59' en que pareció verificarse el 2° contacto. El sol se ocultó entre nubes más y más espesas, apareciendo de nuevo, después de algunos minutos su esplendor en el globo.

En el tianguis de la plaza, los ignorantes que se habían asustado durante el fenómeno creyendo que el mundo se oscurecía por castigo de Dios, se alegraron al recibir toda la luz aquellos inditos que cuando amanece, dicen: "Ya viene Dios" y cuando tardece, dicen: "Ya se va Dios" Quizá en cierto modo tienen razón. ¿Que seríamos sin él?

Tales fueron las pocas observaciones que se hicieron en esta Escuela de mi cargo.

Protesto á Ud. mi reconocimiento y respetos. Libertad y Constitución. Calnali, Julio 1° de 1908.—El Director, J. Refugio Belto.—Al Secretario General del Gobierno del Estado.—Pachuca

Sección de Instrucción Pública.—Número 544.—Los Directores de las Escuelas Oficiales de instrucción primaria que existen actualmente en servicio en este Municipio, cada uno separadamente y por el que concierne á sus respectivos establecimientos dicen ceme hoy lo que sigue:

"El suscrito, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, tiene la honra de informar que con mucha anticipación al 28 de Junio anterior procedió á dar conferencias á los alumnos acerca de los fenómenos que se efectúan en la atmósfera, habiéndoles muy especialmente de los eclipses y de las causas que éstos reconocen; y, con el objeto de hacer que sus educandos observaran el anunciado para el indicado día 28, se les condujo á un sitio con propósito desde donde con el auxilio de vidrios ahumados que de antemano se tenían preparados como de un reloj medianamente arreglado. Terminaron á observar las fases del fenómeno, quedando los niños plenamente convencidos, de la exactitud con que los astrónomos predicen con anticipación los espectáculos celestes.

Terminado el eclipse y habiendo tornado á los alumnos al respectivo plantel, se les hizo á éstos un minucioso examen de los conocimientos que sobre el respecto habían adquirido, y, siendo perentorias y satisfactorias sus respuestas, recomendándoles extensivas las causas que dan origen á dichos fenómenos á efecto de hacer desaparecer de raíz de personas pobres de intelectualidad la errónea creencia que aun conservan de que la aparición de tales espectáculos, es un augurio de próximas guerras, enfermedades ó de carestía de semillas.

Lo que comunico á Ud. para conocimiento de la superioridad."

Y lo inserto á Ud. á fin de que por su superior conducto se sirva hacerlo del conocimiento del Sr. Gobernador.

Libertad y Constitución. Tepehuacán, Julio 4 de 1908.—*Librado Acosta.*—C. Jefe Político del Distrito.—*Molango.*

Sección de Instrucción Pública.—Número 414.—

El C. Director de la Escuela Oficial de niños número 25 establecida en esta Cabecera, en oficio número 37 de fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

"En cumplimiento de la circular de Ud. número 141 de 27 de Marzo del presente año, tengo el honor de manifestar: que el día 28 de Junio próximo pasado di á los alumnos de esta escuela una conferencia acerca del eclipse de Sol que se verificó en ese mismo día, cuyo fenómeno pudo observarse con vidrios ahumados, haciendo las siguientes anotaciones:—El contacto de la sombra con el disco solar fué á las 7 h. 5 m. 6 seg.; á las 7 h. 46 m. 40 seg. llegó la misma sombra al centro; el disco obscuro de la Luna ocupó al centro del luminoso, proyectando un anillo perfecto, á las 8 h. 32 m. 19 seg.; tocó la sombra al punto diametralmente opuesto al que entró, á las 9 h. 17 m. 58 seg. y á las 9 h. 59 m. 22 seg. salió, terminando por lo mismo el eclipse. Durante el fenómeno se sintió un descenso progresivo de temperatura, llegando á su minimum en el momento medio del eclipse."

Lo transcribo á Ud. para su superior conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Lolotla, Julio 16 de 1908.—*Tomás Austria.*—C. Jefe Político.—*Molango.*

Sección de Instrucción Pública.—Núm. 418.—

El C. Director de la Escuela Oficial número 29 de niños del pueblo de Chiconcuac de este Municipio, en oficio de fecha 1º del actual, me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de participar ante esa Oficina del merecido cargo de Ud. que referente á su comunicación número 141 de fecha 27 de Marzo próximo pasado, no se observó ningún fenómeno de eclipse en este pueblo, porque estuvo nublado casi toda la mañana y por ese inconveniente no se les dió la conferencia á los alumnos ni tampoco no se dá el informe de cómo fué el eclipse.—Y lo aviso á esa Presidencia que lo comunique á donde corresponda."

Lo transcribo á Ud. para su superior conocimiento.

Libertad y Constitución. Lolotla, Julio 16 de 1908.—*Tomás Austria.*—C. Jefe Político.—*Molango.*

Sección de Instrucción Pública.—Núm. 415.—La

Señalita. Directora de la Escuela Oficial núm. 26 de niñas de esta Cabecera en oficio de fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

"Refiriéndome á la atenta circular de Ud. número 141 de fecha 27 de Marzo del presente año, me es un honor participarle: que habiendo cumplido con el contenido de dicha circular, citó á mis alumnas pa-

ra el día 28 de Junio próximo pasado para hacer la conferencia acerca del eclipse anular de sol que se verificó en el mismo día, y sirviéndome sencillamente de vidrios ahumados pude hacer las observaciones siguientes:—A las 7 h. 8 m. 10 seg. de la mañana principió el eclipse siendo el primer contacto de sombra con el disco del sol y apareciendo este astro recortado por uno de sus bordes, el recorte aumentó progresivamente á las 7 h. 50 m. 42 seg. se presentó este mismo astro con la forma de una media Luna; el disco obscuro de la Luna prosiguió su curso y á las 8 h. 30 m. 20 seg. llegó al centro del luminoso presentándose un anillo brillante perfectamente colocado al rededor de la sombra que privó á la tierra de la luz directa del sol; en seguida el disco obscuro comenzó á separarse lentamente del Sol y á las 9 h. 16 m. 52 seg. se presentó recortado por el lado opuesto al que empezó á recortarse y á las 9 h. 59 m. 21 seg. desapareció el disco obscuro terminando por consecuencia el eclipse y presentándose el Sol con todo su brillo.—En la duración del fenómeno, á medida que el Sol se ocultaba por partes, se sentía materialmente un descenso de temperatura."

Lo transcribo á Ud. para su superior conocimiento. Libertad y Constitución. Lolotla, Julio 16 de 1908.—*Tomás Austria.*—C. Jefe Político.—*Molango.*

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Julio último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causa	74
Por la Primera Fiscalía	"	4
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	10

Entradas en Junio.

En la Sala	causas	162
Por la Primera Fiscalía	"	43
Por la Segunda Fiscalía	"	1
Por la Defensoría de oficio	"	10
En poder de otros defensores	"	2

Salidas en Julio.

En la Sala	causas	170
Por la Primera Fiscalía	"	42
Por la Segunda Fiscalía	"	1
Por la Defensoría de oficio	"	10
En poder de otros defensores	"	2

Pendientes para Agosto de 1908.

En la Sala	causas	7
Por la Primera Fiscalía	"	1
Por la Segunda Fiscalía	"	1
Por la Defensoría de oficio	"	1
En poder de otros defensores	"	10

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala asuntos	2
Por la Primera Fiscalía	U
Por la Segunda Fiscalía	0

Pendientes.

En la Sala asuntos	139
Por la Primera Fiscalía	0
Por la Segunda Fiscalía	0

Pachuca, Agosto 8 de 1908.—Firmado, *Manuel Bravo.*

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Junio de 1908.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º	0
En poder del C. Fiscal 2º	0
En poder del Defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	0
En trámite	392
Suma	398 398
Entradas en Julio	124 124
Total	522 522

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	16
En que tuvo intervención el Fiscal 2º	30
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	55
Suma	101 101

Existencia para Agosto.

En poder del Fiscal 1º	1
En poder del Fiscal 2º	3
En poder del defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	5
En trámite	412 421
Total	522 522

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes	112
Idem en que no se actúa por falta de timbres	2
En trámite	18
Suma	127 127
Entradas en Julio	1 1
Total	128 128

Despachadas	0 0
Existencia para Agosto	128 128
Total	128 128

Pachuca, Agosto 8 de 1908.—V.º B.º—*Enrique Melo.—Miguel Flores y Ramirez, Srío.*

Convocatoria.

Bases para la celebración de un concurso destinado a premiar al autor del mejor trabajo sobre el tema que a continuación se expresa.

La Junta menor del Colegio de Abogados de México, ha tenido a bien abrir un concurso sobre las siguientes bases:

I

Se convoca a los abogados de la Capital y de los Estados, a concurrir a un certamen para otorgar una recompensa pecuniaria y una mención honorífica a los autores de las dos mejores memorias entre las que fueren presentadas, sobre el siguiente tema:

LA REPRESION DEL ALCOHOLISMO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CIVIL Y DEL DERECHO PENAL.

Los trabajos que fueren presentados a concurso sobre el tema anterior, se ocuparán preferentemente en hacer la indicación motivada de las adiciones y de las reformas que deben sufrir las legislaciones civil y penal con el fin de obtener la represión del alcoholismo. Aun cuando no ha de ser inoportuna la exposición de los sistemas adoptados o proyectados en otros países y en la República, con el objeto señalado, se advierte muy especialmente a los concurrentes, que se desea dar al certamen un fin esencialmente práctico, y que, en consecuencia, habrán de dedicar preferentemente sus esfuerzos, no a hacer la historia ó la crítica, de los medios preventivos y represivos del alcoholismo, hasta hoy preconizados, sino a exponer las medidas de carácter legislativo que deban ser recomendadas a los Poderes Públicos para que las incorporen a los Códigos Civil y Penal, y a fundar jurídica y sociológicamente esas mismas medidas.

II

El plazo para la presentación de las memorias, queda abierto desde esta fecha y será cerrado el día 30 de Noviembre próximo.

III

Las memorias serán remitidas a la Secretaría del Colegio de Abogados de México [1ª del Relox núm. 5], acompañadas de una contraseña y de un pliego cerrado y sellado que contenga esa misma contraseña y el nombre y residencia del autor.

IV

La Junta Menor del Colegio elegirá tres abogados que han de formar el Jurado calificador, y fenecido que sea el plazo fijado en el artículo anterior, las memorias que hubieren sido presentadas, serán entregadas al Presidente de dicho Jurado para que éste dictamine sobre cada una de ellas, haciendo un breve juicio crítico y proponiendo la que ha de ser premiada.

El Jurado tendrá derecho a otorgar menciones honoríficas y a consultar que no se adjudique el premio, si a su juicio ninguno de los trabajos presentados fuere acreedor a él.

V

Recibido que sea el dictamen del Jurado, la Junta menor fijará el día en que serán abiertos los pliegos que contengan los nombres de los autores de las Memorias presenta-

que hubieran merecido el premio ó mención honorífica, y dispondrá sobre la manera de proclamar á los autores premiados y de hacer la entrega de las recompensas merecidas.

VI

El premio consistirá en la cantidad de mil pesos que se adjudicará al autor de la Memoria que hubiere merecido el primer lugar.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estimare convenientes, y sortear dicho premio entre uno ó más concurrentes, si decidiera que son varios los que lo merecen.

VII

Se dará la mayor publicidad posible á la Convocatoria con el fin de conseguir el mayor número de Memorias concurrentes.

VIII

La Junta Menor podrá acordar la impresión, por cuenta del Colegio, de las Memorias que hubieren sido presentadas, publicando los nombres de los autores premiados con la recompensa pecuniaria y con las menciones honoríficas, y aquellos no desearan guardar el anónimo.

IX

Los autores de las Memorias que fueren presentadas al concurso podrán reservarse, si así les conviniera, la propiedad literaria de sus trabajos.
México, Julio 1º de 1908.—*Emilio Pardo*, Secretario.

CONVOCATORIA.

La Junta Central en Querétaro, del Centenario de nuestra Independencia, deseando que el continente de este Estado en la gran fecha del 16 de Septiembre de 1910, que todo el país se apresta á solemnizar, corresponda al entusiasmo de nuestros sentimientos patrióticos y á nuestra gratitud hacia los héroes insignes que se sacrificaron para darnos libertad, se ha propuesto con ayuda de todos los Queretanos, elevar un monumento grandioso en esta Ciudad, destinado á eternizar la memoria de los importantes mexicanos de 1810 y con especialidad á la heroína matrona **DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ**, cuya cooperación en los trascendentes sucesos de la Independencia fué la determinante de ese feliz movimiento que nos arrancó de la esclavitud y nos hizo surgir á la vida de Nación autónoma y libre.

Para realizar este proyecto, la Junta hace un llamamiento á todos los ingenieros y arquitectos de esta y con especialidad á los queretanos de esta provincia, radicados en esta Ciudad ó fuera de ella, á fin de que estudien y presenten proyectos en los que concuerden con la magestad y grandiosidad de la conmemoración y belleza de los detalles, hacer un monumento digno de su objeto, y á este fin abre la Junta un **CONCURSO** que se sujetará á las siguientes:

BASES.

PROPORCIONES Y MATERIALES.

El pedestal en donde se erigirá tiene una superficie de 40 mts. de longitud, por 32 mts. de latitud.

En el centro de esta superficie se desplazará el monumento en una área de 10 mts. por lado.

Constará de una escalinata cortada por bases para estatuas alegóricas, un zócalo ornamentado con bajos relieves representando escenas culminantes de episodios de la Independencia y tendrá por remate una elegante base para una estatua de la venerable Señora Doña Josefa Ortiz de Domínguez en la actitud más imponente y magestuosa posible.

La altura total no excederá de 12 metros.

Su construcción será de chiluca, cantera de varios colores de las que hay magníficos ejemplares en este Estado y llevará alguna ornamentación de mármoles del país. Estatuas, bajos relieves y otros adornos de bronce.

Su costo será de \$20,000. á \$40,000.

PRESENTACION DE PROYECTOS.

Se recibirán á más tardar hasta el 1º de Septiembre del presente año y serán dirigidos á la Secretaría de la Junta del Centenario en esta Ciudad, bajo sobres cerrados calzados por pseudónimos. Vendrán acompañados del dibujo general, planos y el mayor número de explicaciones posible. En sobre por separado vendrá el nombre del autor y de estos sobres solo serán abiertos por el Jurado, aquellos que hayan merecido premio, devolviéndose los restantes si así lo desean los interesados, respetando el incógnito.

La Junta nombrará un Jurado compuesto por tres ingenieros de los más honorables, ya sean de esta Capital ó de cualesquiera otra parte, los que acompañados de los miembros más conspicuos de la misma Junta, se reunirán el 3 de Septiembre en el lugar que previamente se designará para recibir todos los proyectos reunidos y comenzar á hacer su estudio pronunciando su fallo el 8 de Septiembre, para que los premios sean entregados en acto solemne por el Gobernador del Estado el 15 de Septiembre del presente año, en la fiesta cívica anual que se verificará en el Teatro Iturbide.

PREMIOS.

Se otorgará un primer premio de un mil pesos y uno segundo de doscientos pesos á los dos proyectos que á juicio del Jurado lo merezcan, cuyas cantidades serán entregadas á los agraciados en el momento de la distribución, ya sea á los mismos interesados ó á quien nombren como su representante. Para este efecto se publicará el fallo inmediatamente después de pronunciado, para que pueda ser conocido con anticipación á la fecha de la distribución, ó sea el 15 de Septiembre.

TRANSITORIOS.

La Junta se reservará la propiedad de todos los proyectos premiados.

Se preferirá para que se haga cargo de la construcción del monumento, al ingeniero autor del proyecto premiado, siempre que pueda convenirse con la Junta.

Querétaro, Abril de 1908.

LA JUNTA.

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentran que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede refirirse ó sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1908.

SOLICITUD presentada ante el Sr. Gobernador del Estado por los herederos del finado Sr. Ing. Manuel María Contreras, pidiendo se les otorgue el título de concesión correspondiente, de la corriente de agua del arroyo del Mineral del Chico, desde donde la suelta "La Investigadora," hasta la toma de "Santelices," la cual, por acuerdo del mismo Sr. Gobernador, se manda publicar, por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho á las mencionadas aguas, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

"Una Estampilla de cincuenta centavos, debidamente

cancelada.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Los que suscribimos, domiciliados en la Ciudad de México, como herederos de nuestro finado padre el Sr. Ing. D. Manuel María Contreras, pudiendo acreditar nuestra personalidad si necesario fuese, ante Ud., atenta y respetuosamente manifestamos que:—A los intereses de la sucesión que representamos, conviene consolidar los derechos de propiedad que el expresado Sr. Ing. D. Manuel María Contreras adquirió, conforme á la posesión que, en veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa, le dió la extinguida Diputación de Minería de Pachuca, de la corriente de agua del arroyo del Mineral del Chico, desde donde la suelta "La Investigadora" hasta la toma de "Santelices" para usos mineros, ya sea en ese punto ó adonde pueda trasportarse su potencia por la electricidad, cuyo título exhibiremos si Ud. lo dispone.—Que dichos derechos no los abandonó el propio Sr. Contreras como se demuestra con el tramo de atarjea que construyó á sus expensas, y que tampoco los sucesores los hemos abandonado como se justifica con el hecho de haberlos inventariado en el respectivo juicio de la testamentaría, iniciado y seguido en el Juzgado cuarto de lo Civil del Distrito Federal, lo cual si es necesario se comprobará.—Por lo tanto, y á fin de evitar que algún tercero pretenda solicitar la referida caída que se halla en jurisdicción de la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.—A Ud. Señor Gobernador, como autoridad competente, pedimos que conforme á los procedimientos seguidos en casos como el de que se trata, nos otorgue el título de concesión correspondiente, á fin de que quede bien consolidada la propiedad á que nos hemos referido, con lo cual recibiremos justicia.—Señalamos el domicilio del Sr. D. Ramón Rosales en Pachuca, esquina de las calles 4° de Allende y Xicotencatl, para recibir notificaciones las que puede oír dicho señor y gestionar lo conducente al caso.—Protestamos á Ud. nuestros respetos.—México, Junio 29 de 1908.—Sara Contreras.—Rúbrica.—Ismael Contreras.—Rúbrica.—David R. Contreras.—Rúbrica.—S. Contreras.—Rúbrica.—Isaac Contreras.—Rúbrica.

Es copia. Pachuca, Agosto 21 de 1908.—Rodolfo Icaña, Oficial Mayor.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
AVISO

En los autos intestamentarios á bienes de la finada María de Jesús Morales vecina que fué de esta población, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Licenciado Rufugio M. Mercado que conoce de ellos, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del edicto en el periódico mencionado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado. Zacualtípán, Agosto 17 de 1908.—Adolfo Lémus, Seco. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1908.—Recibido, Agosto 21 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPÁN

En los autos intestamentarios del Sr. Encarnación Ramos, vecino que fué del Texqui, al C. Lic. Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de doce del actual mandó, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en el Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 17 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 19 da de 1908.—Recibido, Agosto 22 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Sr. José Lugo, que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. Joaquín García Luna Jr. Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha cuatro del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 8 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1908.—Recibido, Agosto 15 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios de la Señorita Francisca Villarréal que se siguen en este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha primero del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo, dentro de los treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 8 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1908.—Recibido, Agosto 13 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE ZIMAPAN — JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO

EDICTO

Una estampilla de \$ 50 centavos, debidamente cancelada. En los autos del juicio verbal ordinario seguido en este Juzgado por Don Cenobio C. Arciniega como mandatario de Don Justino Trejo contra Don Florencio Chávez vecino de la Ranchería de Quitandéjé de este Municipio sobre pago de pesos, y que este último se ha ausentado de su vecindad y se ignora su residencia; á solicitud del actor, el C. Norberto Olvera, Juez Conciliador 2º propietario en turno de este Municipio, por auto de esta fecha, ha dispuesto se cite al demandado Señor Chávez por medio de edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, de quince en quince días durante tres meses, invitándole en ellos la determinación que sigue: Tasquillo, Enero veinticinco de mil novecientos ocho. En virtud de las atenciones del ramo penal, hasta hoy se resuelve la petición del actor que consta en diligencia de siete del mes de Diciembre del año anterior, y con fundamento del mismo artículo un mil cincuenta y uno del Código de procedimientos Civiles, se dá por contestada la demanda en sentido negativo; y recibase el presente juicio á prueba por término que designa el artículo un mil cincuenta y siete del mismo Código de procedimientos Civiles. Lo decretó y firmó el Ciudadano Salomé Torres, Juez Conciliador 1º propietario en turno de este Municipio actuando con testigos de asistencia por falta de Secretario nombrado. Notifiquése á Don Cenobio C. Arciniega, Srío. — Se cerró y se autorizó lo actuado, Damos fe. Salomé Torres.—Rubrica.—Pablo Torres.—assa.—Ni- Norberto Olvera.—Rubrica.—Pablo Torres.—assa.—Ni- Chávez.— Rubrica.—

dado de acuerdo con los artículos 82 y 83 del mismo Código de procedimientos Civiles, apercibido de que si no se apersona en este Juzgado dentro del plazo señalado á continuar el procedimiento, éste seguirá su curso haciéndole las ulteriores notificaciones y citaciones por medio de cédulas que se fijarán en la puerta de este mismo Juzgado.

Tasquillo, Mayo nueve de mil novecientos ocho.—Norberto Olvera.—Assa.—Pablo Torres.—Assa.—Nicolás Chávez. 24 m.—8 y 24 J.—8 y 24 J.—8 y 24 A.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1908.—Recibido, Mayo 20 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

COMPANÍA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE SAN FRANCISCO. S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo quince de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las diez a. m., en el Edificio del Banco Internacional é Hipotecario, tercer piso, Oficina uno, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de cuentas.
- III. Dictámen del Comisario.
- IV. Distribución de utilidades.
- V. Ampliación del Fondo de Previsión.

Las Acciones deberán depositarse, conforme al artículo 17 de los Estatutos, en la Secretaría de la Negociación, desde hoy hasta el 28 del mes en curso, á las 4 P. M., fecha en que se cerrará el registro.

México, Agosto 14 de 1908.—G. Hernández, Srío. Interino. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1908.—Recibido, Agosto 19 de 1908.—Quiroz.

COMPANÍA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES. LA ARGENTINA Y ANEXAS. MINERAL DEL CHICO.—PACHUCA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General que tendrá verificativo el próximo 31 de Agosto á las diez y media de la mañana en la Hacienda de Hidalgo, en frente del Horno de Cremación, en la Ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Presentación de Cuentas, discusión y aprobación.
2. Discusión y votación de proposiciones para proveerse de fondos suficientes para sostener la propiedad de la Compañía.
3. Discusión y aprobación de otros asuntos que sean presentados.

Pachuca, 13 de Agosto de 1908.—C. S. Bronson, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1908.—Recibido, Agosto 14 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 629.—El Ciudadano Fidel Islas, vecino del Mineral del Monte, para formar el fondo minero que denomina "José María Moselo," y en el cual trata de explotar una veta argentífera, situada con rumbo general de 53°-SE. á NW. en terrenos del Municipio del Mineral é de Real del Monte y Omiltilán, solicita cuatro hectáreas, cuarenta aras, superficie de tres pertenencias y demasías, debiendo demarcarse dos de dichas pertenencias por un paralelógramo rectángulo de doscientos metros por cien, cuya cabecera Sur, de doscientos metros, se aparará al lado Norte de la cuadra de la mina "La Abundancia," y la otra pertenencia la demarcará un cuadrado de

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullorias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados, por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus anteceden- tos. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1908.

SOLICITUD presentada ante el Sr. Gobernador del Estado por los herederos del finado Sr. Ing. Manuel María Contreras, pidiendo se les otorgue el título de concesión correspondiente, de la corriente de agua del arroyo del Mineral del Chico, desde donde la suelta "La Investigadora" hasta la toma de "Santelices," la cual, por acuerdo del mismo Sr. Gobernador, se manda publicar, por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho á las mencionadas aguas, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

"Una Estampilla de cincuenta centavos, debidamente

cancelada.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Los que suscribimos, domiciliados en la Ciudad de México, como herederos de nuestro finado padre el Sr. Ing. D. Manuel María Contreras, pudiendo acreditar nuestra personalidad si necesario fuere, ante Ud., atenta y respetuosamente manifestamos que:—A los intereses de la sucesión que representamos, conviene consolidar los derechos de propiedad que el expresado Sr Ing. D. Manuel María Contreras adquirió, conforme á la posesión que, en veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa, le dió la extinguida Diputación de Minería de Pachuca, de la corriente de agua del arroyo del Mineral del Chico, desde donde la suelta "La Investigadora" hasta la toma de "Santelices" para usos mineros, ya sea en ese punto ó adonde pueda trasportarse su potencia por la electricidad, cuyo título exhibiremos si Ud. lo dispone.—Que dichos derechos no los abandonó el propio Sr. Contreras como se demuestra con el tramo de atarjea que construyó á sus expensas, y que tampoco los sucesores los hemos abandonado como se justifica con el hecho de haberlos inventariado en el respectivo juicio de la testamentaría, iniciado y seguido en el Juzgado cuarto de lo Civil del Distrito Federal, lo cual es necesario se comprobará.—Por lo tanto, y á fin de evitar que algún tercero pretenda solicitar la referida caída que se halla en jurisdicción de la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.—A Ud. Señor Gobernador, como autoridad competente, pedimos que conforme á los procedimientos seguidos en casos como el de que se trata, nos otorgue el título de concesión correspondiente, á fin de que quede bien consolidada la propiedad á que nos hemos referido, con lo cual recibiremos justicia.—Señalamos el domicilio del Sr. D. Ramón Rosales en Pachuca, esquina de las calles 4° de Allende y Xicotencatl, para recibir notificaciones las que puede dar dicho señor y gestionar lo conducente al caso.—Protestamos á Ud. nuestros respetos.—México, Junio 29 de 1908.—Sara Contreras.—Rúbrica.—Ismael Contreras.—Rúbrica.—David R. Contreras.—Rúbrica.—S. Contreras.—Rúbrica.—Isaac Contreras.—Rúbrica.—Es copia. Pachuca, Agosto 21 de 1908.—Rodolfo Leunig, Oficial Mayor.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

AVISO

En los autos intestamentarios á bienes de la finada María de Jesús Morales vecina que fué de esta población, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Licenciado Rufino M. Mercado que conoce de ellos, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del edicto en el periódico mencionado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado. Zacualtípán, Agosto 17 de 1908.—Adolfo Lémus, Srío.

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1908.—Recibido, Agosto 21 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMQUILPÁN

En los autos intestamentarios del Sr. Encarnación Ramos, vecino que fué del Texqui, el C. Lic. Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de doce del actual mandó, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en el Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 17 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1908.—Recibido, Agosto 22 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Sr. José Lugo, que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. Joaquín García Luna J. Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha cuatro del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 8 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1908.—Recibido, Agosto 15 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios de la Señorita Francisca Villarreal que se siguen en este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha primero del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo, dentro de los treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 8 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1908.—Recibido, Agosto 13 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE ZIMAPAN — JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO
EDICTO

Una estampilla de \$ 50 centavos, debidamente cancelada. En los autos del juicio verbal ordinario seguido en este Juzgado por Don Cenobio C. Arciniega como mandatario de Don Justino Trejo contra Don Florencio Chávez vecino de la Ranchería de Quitandéj de este Municipio sobre pago de pesos, y que este último se ha ausentado de su vecindad y se ignora su residencia; á solicitud del actor, el C. Norberto Olvera, Juez Conciliador 2º propietario en turno de este Municipio, por auto de esta fecha, ha dispuesto se cite al demandado Señor Chávez por medio de edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, de quince en quince días durante tres meses, insertándoles en ellos la determinación que sigue: Tasquillo, Enero veinticinco de mil novecientos ocho. En virtud de las atenciones del ramo penal, hasta hoy se resuelve la petición del actor que consta en diligencia de siete del mes de Diciembre del año anterior, y con fundamento del mismo artículo un mil cincuenta y uno del Código de procedimientos Civiles, se dá por contestada la demanda en sentido negativo; y recíbase el presente juicio á prueba por el término que designa el artículo un mil cincuenta y siete del mismo Código de procedimientos Civiles. Lo decretó y firmó el Ciudadano Salomé Torres, Juez Conciliador 1º propietario en turno de este Municipio actuando con testigos de asistencia por falta de Secretario nombrado. Notifícase. Se cerró y se autorizó lo actuado. Damos fe.—Salomé Torres.—Rubrica.—Pablo Torres.—Asa.—Nicolas Chávez.—Asa.—Rubricas."

Lo que se hace saber á Ud. en cumplimiento de lo man-

dado de acuerdo con los artículos 82 y 83 del mismo Código de procedimientos Civiles, apercibido de que si no se compare en este Juzgado dentro del plazo señalado á continuar el procedimiento, éste seguirá su curso haciéndole las ulteriores notificaciones y citaciones por medio de cédula que se fijarán en la puerta de este mismo Juzgado.

Tasquillo, Mayo nueve de mil novecientos ocho.—Norberto Olvera.—Asa.—Pablo Torres.—Asa.—Nicolas Chávez. 24 m.—8 y 24 J.—8 y 24 J.—8 y 24 A.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1908.—Recibido, Mayo 20 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDA DE SAN FRANCISCO. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo quince de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las diez a. m., en el Edificio del Banco Internacional é Hipotecario, tercer piso, Oficina uno, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de cuentas.
- III. Dictámen del Comisario.
- IV. Distribución de utilidades.
- V. Ampliación del Fondo de Previsión.

Las Acciones deberán depositarse, conforme al artículo 17 de los Estatutos, en la Secretaría de la Negociación, desde hoy hasta el 28 del mes en curso, á las 4 P. M., fecha en que se cerrará el registro.

México, Agosto 14 de 1908.—G. Hernández, Srío. Interino. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1908.—Recibido, Agosto 19 de 1908.—Quiroz.

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES.
LA ARGENTINA Y ANEXAS.
MINERAL DEL CHICO.—PACHUCA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General que tendrá verificativo el próximo 31 de Agosto á las diez y media de la mañana en la Hacienda de Hidalgo, en frente del Horno de Cremación, en la Ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Presentación de Cuentas, discusión y aprobación.
2. Discusión y votación de proposiciones para proveerse de fondos suficientes para sostener la propiedad de la Compañía.
3. Discusión y aprobación de otros asuntos que sean presentados.

Pachuca, 13 de Agosto de 1908.—C. S. Bronson, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1908.—Recibido, Agosto 14 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 629. — El Ciudadano Fidel Islas, vecino del Mineral del Monte, para formar el fundo minero que denomina "José María Morelos," y en el cual trata de explotar una veta argentífera, situada con rumbo general de 53º SE á NW, en terrenos del Municipio del Mineral de Real del Monte y Omitlan, solicita cuatro hectaras, cuarenta arnes, superficie de tres pertenencias y demasías, debiendo demarcarse dos de dichas pertenencias por un paralelogramo rectangular de doscientos metros por cien, cuya cabecera Sur, de doscientos metros, se señalará al lado Norte de la cuadra de la mina "La Abundancia," y la otra pertenencia la demarcará un cuadrado de

eien metros al Norte y apañado al rectángulo anterior. Las demasías son las que resultan entre estas pertenencias y los fundos colindantes y siendo los límites: por el lado Poniente dos líneas, una que une la mojonera SW. del rectángulo de doscientos metros que se ha citado con la SW. de la cuadra de "La Abundancia" y la otra que une la esquina NW. del propio rectángulo con la SW. de la cuadra de "Anáhuac." Los colindantes de la concesión son: al Norte mina "Anahuac," al Este la de "La Reforma," y demasías de la del "Santuario," al Sur la de "La Abundancia," y al Oeste la de "Socavón del Aviadero" fundos mineros todos estos que, según aclaración que se hizo de la solicitud, están ubicados en la Municipalidad de Real del Monte del Distrito de Pachuca, lo cual aclarará el perito, Ciudadano Ingeniero Andrés Manning, residente en esta Ciudad, quien ha aceptado el expresado cargo (de perito,) para practicar, sin perjuicio de tercero, la medición respectiva.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata.

Pachuca, Agosto primero de mil novecientos ocho.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1908.—Recibido, Agosto 13 de 1908.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA

AVISO.

A disposición de esta Oficina, y en calidad de mostrencos, se encuentran: un buey colorado, manzano, chaparro, ancho, con un fierro imperceptible en el flanco izquierdo, como de 14 años de edad: un burro prieto como de 15 años, con el fierro que consta en el expediente: otro burro prieto, chaparro, con el fierro que consta en el expediente respectivo, como de 6 años de edad: un potro colorado, rabicano, sin fierro ni marca como de 2 á 3 años de edad, con una herida en la punta del pecho, lado derecho: y un becerro como de 1 año, pinto, prieto sin marca ni fierro, valorados por peritos en 30 treinta pesos: 7 siete pesos: 8 ocho pesos: 12 doce pesos: y 10 diez pesos respectivamente.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tula de Allende, Agosto 13 de 1908.—*Jesús Muñoz* 3-2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados Agosto 13 de 1908.—Recibido, Agosto 17 de 1908.—*Quiroz*

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN

AVISO

Dos estampillas de á 25 centavos, debidamente canceladas. A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un toro prieto, herrado en la nalga derecha con una L y con una Y junto á la espaldilla del mismo lado; tiene además, las orejas mochas, estando razzada la derecha, y cuyo animal fué valuado por peritos en la suma de veinte pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente. Omítlán, 27 de junio de 1908.—*Ignacio Badillo, Leopoldo Esquivel,* Srio. 12-4-24-4
Recaudación de Rentas.—Omítlán.—Derechos enterados, Julio 1º de 1908.—Recibido, Julio 7 de 1908.—*Quiroz.*

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALNALI

AVISO

Como mostrenca, ha sido presentada á esta Presidencia, y se encuentra en depósito, una yegua prieta, frontina, pequeña, como de cinco años de edad, marcada en la pierna derecha con el fierro que al margen se estampa y valuada por peritos en la suma de quince pesos.

Lo que se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 681 del Código Civil del Estado Calnali, Julio 8 de 1908.—*Estanislao Olgún, Ponciano Priego,* Srio. 24-4-24

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Julio 13 de 1908.—Recibido, Julio 18 de 1908.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

DE TEZONTEPEC

AVISO

En depósito y en calidad de mostrencos se encuentran á disposición de esta oficina un toro hosco sin marca alguna, con solo la oreja izquierda mocha, como de un año de edad, un burro pardo como de catorce años, marcado con dos fierros, uno por cada lado de la tabla del pescuezo, cuyas figuras constan en el expediente respectivo y una oveja color prieto con la oreja rajada del lado izquierdo y con un saque la derecha. Dichos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$10.00 el segundo en \$4.00 cs. y la oveja en \$2.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del Artículo 680 del Código Civil.

Tezontepec, Julio 29 de 1908.—*Gregorio Sánchez, Fermín A. Valdéz,* Srio. 8-24-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1908.—Recibido, Agosto 4 de 1908.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN

AVISO

Se encuentra depositado á disposición de esta Presidencia Municipal, un toro color prieto como de dos y medio años de edad, herrado en el costillar lado derecho con fierro cuya figura consta reseñada en el expediente respectivo, y valuado conforme á la Ley en la cantidad de \$10.00 cs. diez pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

Zacualtipán, Julio 29 de 1908.—*Rómulo Pando, Zubirán E. Cerecedo,* Srio. 8-24-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Julio 30 de 1908.—Recibido, Agosto 4 de 1908.—*Quiroz.*

De México á San Luis Mo.

SIN CAMBIO DE CARROS

VIA Ferrocarril Central Mexicano

TORREON FERROCARRIL INTEROCEANICO MEXICANO

EAGLE PASS, F. C. de G. H. S. y A.,

San Antonio, y F. C. DE M. K. Y T.

ITINERARIO CONDENSADO COMO SIGUE

RUMBO	Servicio Diario Vía Ferrocarril Central Mexicano, Internacio- nal Mexicano Southern Pa- cífico y Missouri, Kan- sas y Texas	RUMBO
AL NORTE		AL SUR
Ejemplo por días		Ejemplo por días
Dom. 8.00 p. m. s.	México City.....ll.	1.00 p. m. s.
" 11.31 p. m. ll.	Querétaro.....ll.	6.52 p. m. s.
Lun. 1.32 a. m. ll.	Trapató.....ll.	5.05 a. m. s.
" 6.30 a. m. ll.	Aguascalientes.....ll.	11.30 a. m. s.
" 10.15 a. m. ll.	Zacatecas.....ll.	8.50 p. m. s.
" 8.15 p. m. ll.	} Torreón {	10.00 p. m. s.
" 9.35 p. m. s.		8.45 a. m. s.
Mart. 10.30 a. m. ll.	} S. P. Díaz {	5.00 a. m. s.
" 2.15 a. m. s.		4.20 p. m. s.
" 8.00 p. m. ll.	} San Antonio {	9.00 p. m. s.
" 9.00 p. m. s.		7.30 a. m. s.
Mier. 8.10 a. m. ll.	Fort Worth.....ll.	80.5 a. m. s.
" 8.40 a. m. ll.	Dallas.....ll.	7.50 p. m. s.
" 7.45 p. m. ll.	Parsons.....ll.	8.15 p. m. s.
" 11.69 p. m. ll.	Kansas City.....ll.	2.20 a. m. s.
Juev. 7.35 a. m. ll.	Saint Louis.....s.	8.32 p. m. s.